



PROUESTA CURRICULAR

IES ANTONIO TOVAR

**ETAPA: EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA**

Presentada en Consejo Escolar y
aprobada por el Claustro de profesores
(el día 22 de octubre de 2025)

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
PROPIUESTA CURRICULAR DE SECUNDARIA.....	4
a) Metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro para la etapa a la que va dirigida.....	4
A.1) Objetivos de la etapa	4
A.2) Las competencias clave y los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida ..	4
b) Contribución al logro de dichas metas desde los dos planos de intervención del centro.....	4
B.1) Referencia de los mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa	5
B.2) Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales	6
B.3) Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.....	7
B.4) Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro	9
B.5) Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro	10
c) Criterios y procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado	11
C.1) Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida	11
C.2) Referencia de los mapas de relaciones criteriales de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.....	12
C.3) Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.....	13
C.4) Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión	13
C.5) Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión	15
d) Directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de la programación didáctica y de aula.....	15
D.1) Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.....	17
D.2) Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos	18
D.3) Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales	18

D.4) Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.....	18
D.5) Criterios para la realización de los proyectos significativos	19
D.6) Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular	20
D.7) Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.....	20
D.8) Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.....	21
D.9) Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.....	22
D.10) Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.....	23
D.11) Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje	23
D.12) Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.....	24
e) Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.....	25
ANEXO I. Descriptores operativos que identifican el Perfil de salida al término de la enseñanza básica	27
ANEXO II. Referencia de los mapas de relaciones competenciales de las materia dirigida al alumnado que no curse Religión y al alumnado que curse las materias de Religión (Religión católica y Religión Evangélica) en el centro	31
ANEXO III. Plan de refuerzo y apoyo para el alumno que no promociona.....	33
ANEXO IV. Planes de recuperación para un alumno que promociona sin haber superado materias..	35
ANEXO V. Planes de enriquecimiento curricular	37
ANEXO VI. Informe_sobre la nota de las competencias alumnado riesgo de no titulación	378
ANEXO VII. Evaluación de la Programación de Aula y de la Práctica Docente	39
ANEXO VIII. Evaluación de la Programación Didáctica	41

INTRODUCCIÓN:**¿Qué es?**

La propuesta curricular es el instrumento que permite al centro definir y concretar su intervención educativa en la etapa a partir del currículo de la Comunidad de Castilla y León, en base a decisiones adecuadas al contexto, tomadas de forma consensuada por los docentes.

¿De qué documentos institucionales forma parte?

La propuesta curricular forma parte del proyecto educativo. También forma parte de la programación general anual. Por ello, anualmente se incorporará a esta una versión actualizada de la misma.

¿Quién la elabora?

La propuesta curricular la elabora el profesorado que imparte docencia en la etapa. Para ello, tendrá en cuenta las directrices que hayan propuesto la comisión de coordinación pedagógica.

¿Qué procedimiento se debe seguir para su elaboración?

Será el equipo directivo del centro el que establezca las actuaciones oportunas para la elaboración de la propuesta curricular.

¿Quién la aprueba?

En los centros públicos, la propuesta curricular será aprobada por el claustro de profesores. Previamente debe ser presentada al consejo escolar, que emitirá un informe sobre la misma.

¿Quién la evalúa?

La propuesta curricular será evaluada por el claustro de profesores.

¿Qué procedimiento se debe seguir para su evaluación?

El procedimiento para su evaluación será el que se establezca en la propia propuesta curricular. De dicha evaluación se extraerán una serie de conclusiones que se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual, y que serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

¿Qué debe contener la propuesta curricular?

La propuesta curricular debe contener información relativa a cuatro grandes aspectos pedagógicos y curriculares:

- a) Las metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro para la etapa a la que va dirigida.
- b) La contribución al logro de dichas metas desde los dos planos de intervención del centro.
- c) Los criterios y el procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado.
- d) Las directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de la programación didáctica y de aula.:

PROPIUESTA CURRICULAR DE SECUNDARIA

a) METAS HACIA LAS QUE SE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO PARA LA ETAPA A LA QUE VA DIRIGIDA.

A.1) Objetivos de la etapa

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

A.2) Las competencias clave y los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida

Según el artículo 7 del Decreto 39/2022 (Decreto del currículo de la ESO), las competencias clave son:

- a) Competencia en comunicación lingüística (CCL).
- b) Competencia plurilingüe (CP).
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, e ingeniería (STEM)
- d) Competencia digital (CD).
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).
- f) Competencia ciudadana (CD).
- g) Competencia emprendedora (CE).
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

Del mismo modo, los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida al término de la enseñanza básica están establecidos en el Anexo I.B del **Decreto 39/2022 (Decreto del currículo de la ESO)**. Por ello, al completar la enseñanza básica, el alumno debe haber adquirido los descriptores operativos del Perfil de salida que establecemos en el Anexo I de esta propuesta ([enlace al Anexo I](#)).

b) CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE DICHAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO.

Como hemos indicado anteriormente, los objetivos de la etapa y las competencias clave están relacionados entre sí. Esta relación la podemos encontrar en el anexo I.C del Decreto de currículo, donde se vincula el Perfil de salida con los objetivos de la educación secundaria obligatoria. Por tanto, en la medida en que el alumnado adquiera los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, logrará los objetivos correspondientes a la etapa.

Para que el alumnado adquiera el nivel de desarrollo competencial correspondiente con el Perfil de salida, el instituto trabajará en dos planos de actuación complementarios entre sí:

1. El de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias
2. El de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales del centro, vinculadas a su organización y funcionamiento.

Por lo que respecta al primero de los planos, el propio currículo elaborado por la Administración educativa de Castilla y León ya determina la contribución de las diferentes materias al desarrollo competencial del alumnado, dado que los descriptores operativos se concretan, para cada una de las materias, en las competencias específicas. En la medida en que estas competencias específicas plasman la concreción de los descriptores operativos del Perfil de salida, los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementen desde cada una de estas, contribuirán al logro de los descriptores operativos y, por tanto, a ese desarrollo competencial.

A través del **mapa de relaciones competenciales** (la representación numérica de la vinculación entre competencias específicas y descriptores operativos del perfil de salida) se determina la contribución de cada asignatura al desarrollo competencial del alumnado. Al unirse los mapas de relaciones competenciales de las diferentes asignaturas, se observa la contribución del conjunto de asignaturas a dicho desarrollo competencial.

Del mismo modo, en relación al segundo de los planos que hemos señalado arriba, el centro, contribuirá al desarrollo de las competencias clave a través de las actuaciones generales, actividades, planes, proyectos y programas que desarrolla vinculadas a su organización y funcionamiento; procurando, en todo caso, que el segundo de estos planos complemente al primero.

B.1) Referencia de los mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa

Los mapas de relaciones competenciales (según lo establecido en el anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre) se configuran de acuerdo a las siguientes materias ofertadas en el centro:

- Biología y Geología.
- Conocimiento de las Matemáticas.
- Conocimiento del Lenguaje.
- Control y Robótica.
- Cultura Científica.
- Cultura Clásica.
- Digitalización.
- Economía y Emprendimiento.
- Educación en Valores Cívicos y Éticos.
- Educación Financiera.
- Educación Física.
- Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- Expresión Artística.
- Física y Química.
- Formación para la Empresa y el Empleo.
- Formación y Orientación Personal y Profesional.
- Geografía e Historia.
- Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.
- Laboratorio de Ciencias.
- Latín.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Lengua Extranjera (Inglés).
- Literatura Universal.
- Matemáticas.
- Música.
- Programación Informática.
- Segunda Lengua Extranjera (Francés).

- Taller de Artes Escénicas.
- Taller de Artes Plásticas.
- Tecnología y Tecnología y Digitalización.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro (materia de Religión y materia alternativa a la Religión) se encuentran en el Anexo II de esta propuesta ([enlace al Anexo II](#)).

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM			CD					CPSAA			CC				CE		CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA 1	CPSA 2	CPSA 3	CPSA 4	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC 1	CCEC 2			
Número de vinculaciones por descriptores operativos	9 5	8 8	7 6	1 9	3 8	2 4	4 1	3 2	6 7	5 7	4 4	5 0	2 7	8 8	8 2	6 2	2 7	6 7	2 2	6 9	7 2	6 4	6 5	4 6	7 6	4 1	6 4	2 7	7 4	5 3	3 8	5 4	3 9
Número de vinculaciones por competencia clave	316					97			245			287					294			228				165		184							

B.2) Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales

Analizando los datos reflejados en el apartado anterior, hemos valorado, en función de una serie de elementos (el número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, el número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados y las competencias clave menos trabajadas) la necesidad de potenciar desde el centro el trabajo de los siguientes descriptores operativos:

- CCL 4:** Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

- El CCL4 está trabajado por las materias a través de 15 vinculaciones con los descriptores operativos. El centro, a través de su **Proyecto Lingüístico de Centro** (y especialmente a través del **Plan de Lectura**) potenciará con sus actuaciones el trabajo de este descriptor.
- b) **CP1:** *Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional..*
- El CP1 está trabajado por las materias a través de 19 vinculaciones con los descriptores operativos. El centro, a través de su **Proyecto Bilingüe**, su **Proyecto Lingüístico de Centro** y su **Plan de Internacionalización y Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares**, cubre sobradamente la cantidad de elementos necesarios para un correcto dominio de este descriptor operativo por parte del alumnado.
- c) **CD4:** *Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.*
- El CD4 está trabajado por las materias a través de 17 vinculaciones con los descriptores operativos. El centro, a través de su **PLAN TIC** y a través del **PLAN DE SEGURIDAD DIGITAL** potenciará el trabajo para completar la formación de los alumnos en este descriptor.

B.3) Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave

Las actuaciones forman parte del Proyecto Educativo de Centro y las actuaciones han sido desarrolladas por parte de los departamentos didácticos en un apartado de sus programaciones (en concreto en el i) *Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia*).

Por esos motivos, nos limitamos a describir con su título los diversos planes, programas y proyectos, junto a su contribución al desarrollo de las competencias clave:

a) PROGRAMAS INSTITUCIONALES:

- Plan de Lectura.
- Plan de Convivencia.
- Plan de Acción Tutorial.
- Plan de Atención a la Diversidad.
- Plan de Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres.
- Plan de Orientación Académica y Profesional.
- Plan de Digitalización. Plan TIC.
- Plan de Absentismo.

- Plan de Acogida.

	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Plan de Lectura.	x	x		x		x	x	x					x									x						x	x	x	x			
Plan de Convivencia.				x			x						x		x	x		x	x	x		x	x	x	x		x							
Plan de Acción Tutorial.		x		x			x						x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
Plan de Atención a la Diversidad.	x	x					x											x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
Plan de Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres.			x		x											x				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
Plan de Orientación Académica y Profesional.							x	x		x					x	x	x	x	x				x	x	x	x								
Plan de Digitalización. Plan TIC.		x				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x																	
Plan de Absentismo.																	x								x	x	x							
Plan de Acogida.															x	x			x				x	x	x									

b) PROYECTOS IMPULSADOS POR EL CENTRO:

- Proyecto centros BITS.
- Proyecto Bilingüe del Instituto.
- Plan de Internacionalización del centro.
- Plan de Comunicación.
- Proyecto Tovar Saludable.
- Proyecto Lingüístico de Centro.
- Proyecto de Autonomía.
- Programa PROA+.
- **Plan de Seguridad Digital**
- Proyectos de Innovación Educativa.

	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Proyecto centros BITS			x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					
Proyecto Bilingüe del Instituto	x	x	x	x	x	x	x	x																										
Plan de Internacionalización del centro				x	x	x	x												x	x	x	x	x											
Plan de Comunicación		x			x	x	x					x	x	x	x	x	x	x																
Proyecto Tovar Saludable (hábitos saludables y sostenibilidad)								x	x	x	x	x				x		x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x					
Proyecto Lingüístico de Centro	x	x	x	x	x	x	x	x																										
Proyecto de Autonomía																	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					
Programa PROA+	x	x	x	x	x												x	x	x	x	x				x	x	x							
Plan de Seguridad Digital					x								x	x	x	x	x			x	x													
Proyectos de Innovación Educativa			x			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					

B.4) Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro

Las actividades que forman parte de este programa son diseñadas a través de la Programación del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares que se incluirá cada curso con la Programación General Anual.

De manera sucinta hacemos una tipología genérica del tipo de actividades que realizamos con la vinculación a los descriptores operativos que contribuyen a trabajar entre nuestros alumnos:

	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Actividades solidarias	x		x			x						x			x			x				x	x	x	x	x	x	x	x	x				

	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Actividades para fomentar valores democráticos y resolución pacífica de conflictos			X X			X												X	X	X	X	X					X X		X X					
Actividades para fomentar expresiones culturales y artísticas	x		X			X	X X								X				X	X	X	X	X											
Excursiones nacionales									X				X		X		X				X													
Excursiones internacionales o inmersiones lingüísticas				X X X					X				X			X				X		X	X	X										

B.5) Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro

Estos contenidos han sido diseñados para trabajar “la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional” (Artículo 10 del **Decreto 39/2022** que establece el Currícululo de la ESO en Castilla y León).

La vinculación de los contenidos transversales a la organización del centro queda establecida del siguiente modo:

Plan de Convivencia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
----------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

	Prevención y resolución pacífica de conflictos																					
	Fomento de la libertad		Fomento de la justicia		Fomento de la paz		Fomento de la democracia		Fomento de la pluralidad		Fomento del res�pecto a los derechos humanos		Fomento del res�pecto al Estado de derecho		Rechazo al terrorismo		Rechazo a cualquier tipo de violencia		Transmisión de valores de Castilla y León		Transmisión de oportunidades de Castilla y León	
Plan de Acción Tutorial.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Plan de Atención a la Diversidad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Plan de Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Plan de Orientación Académica y Profesional.																				X		
Plan de Internacionalización del centro	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Proyecto Centro Sostenible																		X	X			
Plan de Acogida.	X																	X				
Actividades solidarias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Actividades para fomentar valores democráticos y resolución pacífica de conflictos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Actividades para fomentar expresiones culturales y artísticas																		X	X			
Excursiones nacionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Excursiones internacionales o inmersiones lingüísticas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

c) CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

Se seguirá lo establecido en el artículo 22 y 23 del **Decreto 39/2022** que establece el Currículo de la ESO en Castilla y León. El procedimiento se establecerá en el punto C.4 y C.5 de este apartado.

C.1) Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida

Según el artículo 7.2 del **Decreto 39/2022** que establece el Currículo de la ESO en Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

C.2) Referencia de los mapas de relaciones criteriales de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso

Los mapas de relaciones criteriales están relacionados con las materias impartidas en el centro. Estos aspectos ya han sido recogidos en el apartado b.1 de esta propuesta curricular ([enlace al apartado b.1](#)).

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criteriales, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

1º de ESO:

- A) = Vinculaciones Criterios – Descriptores
- B) = Vinculaciones Criterios - Competencia Clave

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe	Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana	Competencia Emprendedora	Competencia en Conciencia y Expresión Culturales														
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5		CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5												
A)	96	64	45	18	55	32	38	28	77	47	40	36	22	58	62	60	25	15	50	13	57	51	57	38	37	57	26	50	12	53	44	32	45	23	96	64	45	18
B)	278					98			222					220					228					158		115			144									

2º de ESO:

- A) = Vinculaciones Criterios – Descriptores
- B) = Vinculaciones Criterios - Competencia Clave

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe	Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana	Competencia Emprendedora	Competencia en Conciencia y Expresión Culturales															
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5		CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5													
A)	10	2	62	53	24	49	26	46	36	64	33	25	29	26	53	61	57	18	1	55	14	60	49	50	40	58	25	34	15	49	55	44	42	15	10	2	62	53	24
B)	290					108			177					190					228					173		98			156										

3º de ESO:

- C) = Vinculaciones Criterios – Descriptores
- D) = Vinculaciones Criterios - Competencia Clave

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe		Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana			Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales									
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
A)	116	86	81	20	65	43	56	39	90	79	54	59	38	77	107	77	36	27	66	27	81	77	61	54	45	85	51	70	18	79	58	46	65	37	116	86	81	20
B)	368		138		320		324		312		235		167		206																							

4º de ESO:

- C) = Vinculaciones Criterios – Descriptores
D) = Vinculaciones Criterios - Competencia Clave

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe		Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana			Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales									
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
A)	158	261	223	55	61	47	66	59	114	96	60	71	41	136	123	105	36	28	100	23	101	115	88	100	63	109	56	88	45	110	87	59	64	45	158	261	223	55
B)	502		172		382		428		427		328		243		255																							

C.3) Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos	Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria de la área.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

C.4) Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos

docentes para la toma de esta decisión

Procedimiento general	<p>Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso.</p> <p>La adopción de estas decisiones será por consenso o, si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno –independientemente de las materias–.</p> <p>La normativa que se seguirá para el procedimiento será la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.</p> <p>La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar sus dificultades de aprendizaje y siempre que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se hubiera adoptado anteriormente esta medida en el mismo curso. • No se hubiera adoptado ya esta medida dos veces a lo largo de la enseñanza obligatoria. <p>De forma extraordinaria un alumno podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se prolongará un año el límite de edad al que se refiere el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.</p>
Requisitos para la promoción automática	<p>Que el alumno o alumna haya superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.</p>
Requisitos para la promoción en otros supuestos	<p>El alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocionará de curso siempre y cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en un máximo de dos competencias (se entenderá que un alumno o alumna no ha alcanzado la competencia clave en un grado adecuado cuando esta no alcance una calificación de 5 en una escala del 1 al 10). • Para los alumnos que tengan más de dos competencias clave con evaluación negativa se producirá la promoción cuando el equipo docente considere que la promoción favorecerá su progreso y se cumplan simultáneamente las siguientes tres condiciones: <ul style="list-style-type: none"> - 1º) Que las materias o ámbitos no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente (recaerá en manos de los profesores que imparten las materias no superadas y para que se cumpla deberá ser así considerada por unanimidad de estos).

	<ul style="list-style-type: none"> - 2º) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación (recaerá en manos de los profesores que imparten las materias no superadas y para que se cumpla deberá ser así considerada por unanimidad.). - 3º) Que la promoción beneficiará su evolución académica (recaerá en manos del equipo docente, tras ser oída la opinión del tutor o tutora docente y para que se cumpla deberá ser tomada por consenso o, si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno -independientemente del número de materias que imparten-).
Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 21.9 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación. La nota de los criterios de evaluación será diferenciada, teniendo cada criterio su propia calificación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo Excel para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p>

C.5) Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión

Procedimiento general	<p>Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.</p> <p>La adopción de esta decisión será por consenso o, si no fuera posible, por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.</p> <p>La normativa que se seguirá para el procedimiento será la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.</p>
Requisitos para la titulación	<p>Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.</p> <p>Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente</p>

	<p>(se considerará este grado suficiente cuando la calificación sea de un 5 en una escala de 10).</p> <p>Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.</p>
<i>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado</i>	<p>El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criteriales del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el <i>apartado c.3</i> de esta Propuesta Curricular. La nota de los criterios de evaluación será diferenciada, teniendo cada criterio su propia calificación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo Excel para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p>

d) DIRECTIRCES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE AULA.

La programación didáctica es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada una de las materias y en ella se concretarán los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la actividad docente en cada curso.

Anualmente, al inicio del curso escolar y de acuerdo con la propuesta curricular, la Comisión de Coordinación Pedagógica recordará los criterios para la elaboración y evaluación de las programaciones didácticas.

El jefe de cada departamento de coordinación didáctica coordinará la elaboración de las programaciones didácticas correspondientes, que correrá a cargo del profesorado del mismo y serán aprobadas por el claustro de profesores del centro en el marco de la propuesta curricular.

Las programaciones didácticas contarán con los siguientes apartados:

- a) Introducción: conceptualización y características de la materia.
- b) Diseño de la evaluación inicial
- c) Competencias específicas y vinculaciones con los descriptores operativos: mapa de relaciones competenciales.
- d) Criterios de evaluación e indicadores de logro, junto a los contenidos con los que se asocian.
- e) Contenidos de carácter transversal que se trabajarán desde la materia.
- f) Metodología didáctica.
- g) Concreción de los proyectos significativos.
- h) Materiales y recursos de desarrollo curricular.
- i) Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia.
- j) Actividades complementarias y extraescolares.
- k) Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- l) Atención a las diferencias individuales del alumnado.

- m) Secuencia de unidades temporales de programación.
- n) Orientaciones para la evaluación de la programación de aula y de la práctica docente.
- ñ) Procedimiento para la evaluación de la programación didáctica.

D.1) Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial

Al principio de cada curso escolar, el profesorado debe llevar a cabo una evaluación inicial con cada grupo de alumnos a los que imparte docencia. Esta evaluación inicial debería permitir al profesorado comprobar en el alumnado el grado de adquisición de las competencias específicas de la materia en cuestión, a partir de la realización de pruebas que valoren diferentes criterios de evaluación del curso anterior al actual.

El profesorado deberá planificar estas pruebas en la programación didáctica e incorporar los resultados más significativos de la misma en la programación de aula.

Fechas para la puesta en práctica de la evaluación inicial	Desde el 12/09/2025 hasta el 30/09/2025
Número de sesiones	Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 30/09/2025
Técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar	<p>Los departamentos usarán técnicas e instrumentos variados (observación directa, cuaderno del alumno, pequeñas pruebas escritas, intervenciones orales...) que permitan a las familias tener información sobre los hábitos y técnicas de trabajo detectadas en esta primera fase de la evaluación, a partir de la selección de determinados criterios de evaluación de la materia.</p> <p>La información orientará la toma de medidas para mejorar aquellos aspectos que lo necesiten relacionados con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aspectos relacionados con la convivencia. - Trabajo desarrollado en clase y casa. - Superación de los Criterios de Evaluación seleccionados. - Otras observaciones de relevancia. <p>Los resultados serán expresados del siguiente modo: E (=muy bien); B (=Bien); N (=Normal); I (=Insuficiente).</p>
Sesión de seguimiento	30/09/2025
Otras observaciones o concreciones	<p>La evaluación se realizará de acorde a las fechas establecidas para tal propósito en la Orden por la que se aprueba el Calendario Escolar de Castilla y León para el curso académico.</p> <p>La información será recogida por el tutor en un informe que entregará a las familias en la reunión que celebrará con los padres/madres/tutores legales de los alumnos del grupo a principios de octubre.</p>

D.2) Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos

El profesorado desglosará los criterios de evaluación de las materias que imparte en indicadores de logro, ya que estos **indicadores de logro** permitirán concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorarlos niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios.

En relación a los **contenidos**, el profesorado desglosará los contenidos de las materias que imparte en unidades concretas de trabajo. Además, los docentes deberían también asociar los contenidos de las materias a los indicadores de logro en los que hubieran concretado los criterios de evaluación, al objeto de identificar las demandas de trabajo que precisa cada criterio de evaluación para su consecución.

Por tanto, se plantean tres tareas: (1) desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro; (2) desglosar los contenidos de las materias en unidades concretas de trabajo; (3) vincular los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

Al finalizar el curso el alumnado debe haber tratado todos los criterios de evaluación establecidos en el currículo de cada materia.

D.3) Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales

Todos los departamentos incluirán medidas para trabajar en sus materias los siguientes contenidos transversales (artículo 10 del [Decreto 39/2022](#)):

- La comprensión lectora.
- La expresión oral y escrita.
- La comunicación audiovisual.
- La competencia digital.
- El emprendimiento social y empresarial.
- El fomento del espíritu crítico y científico.
- La educación emocional y en valores.
- La igualdad de género.
- La creatividad.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.
- Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Y se fomentarán:

- La educación para la salud.
- La formación estética.
- La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.
- El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

D.4) Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa

Los principios pedagógicos establecidos en el artículo 12 del **Decreto 39/2022** serán adecuados por los departamentos según las características de sus materias y el contexto socioeducativo del centro establecido en el Proyecto Educativo de Centro.

Del mismo modo, como principios pedagógicos generales se establece lo siguiente:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

D.5) Criterios para la realización de los proyectos significativos

Al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuerzen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicarán a tal fin. Estos podrán desarrollarse desde cada una de las materias o de forma interdisciplinar.

La CCP fijará unos criterios comunes y de obligado cumplimiento para el profesorado durante el diseño y puesta en práctica de estos proyectos significativos en la programación didáctica y en la programación de aula.

Como propuesta inicial para la CCP se establece la siguiente secuencia para el desarrollo de situaciones de aprendizaje:

- a) Selección del tema y planteamiento
- b) Organización de los grupos y atribución de roles.
- c) Determinación del resultado a conseguir o producto final
- d) Planificación del trabajo
- e) Investigación sobre el tema
- f) Puesta en común de la información
- g) Elaboración del producto final
- h) Presentación pública del producto
- i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora
- j) Evaluación.

D.6) Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular

La selección de los **materiales de desarrollo curricular** se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el [Decreto 39/2022](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de **cuatro cursos escolares**, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la [Orden EDU/286/2016](#), de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

En el caso de **recursos de desarrollo curricular**, se sumarán a los anteriores los siguientes criterios:

- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

D.7) Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación

Se seguirá lo establecido en el artículo 21 del [Decreto 39/2022](#):

En relación con las **técnicas e instrumentos de evaluación**:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen.
- En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.

- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los **momentos de evaluación**:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

En relación con los **agentes evaluadores**:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los **criterios de calificación**:

- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

D.8) Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, se informará a las familias en un documento orientativo sobre 1) el nivel alcanzado en los Criterios de evaluación seleccionados por cada materia, 2) hábitos de trabajo –en casa y el aula– así como la actitud hacia la materia y 3) bienestar el alumno y su contribución a la convivencia del grupo.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones (físico o virtual) en el que también se indicará el grado de desarrollo de las competencias. Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas, por parte de los Departamentos encargados de estas.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones finales, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín físico de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados

finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias. Para esta etapa serán los padres, madres o tutores legales quienes deban acudir al centro a recoger los boletines de calificaciones de los alumnos.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente documentación:

- Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo y cuarto curso o, del mismo modo, finalice sus estudios o se incorpore a un ciclo formativo.
- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los criterios de evaluación no adquiridos y la propuesta para adquirirlos durante el curso siguiente (esta información podrá entregarse, si se considera oportuno, en el inicio de curso).
- Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.
- Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.
- Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información a los padres, madres o tutores legales.

D.9) Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado

Medidas de refuerzo:

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.
- El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparte las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

Planes de refuerzo:

- Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo en base a las necesidades detectadas el curso anterior. El plan de refuerzo incorporará la información destacada por el tutor del curso anterior.
- El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de recuperación:

- Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia en base a las necesidades detectadas el curso anterior. El plan de recuperación seguirá los modelos oficiales y distinguirá los Criterios de Evaluación no superados, las medidas para su superación y los instrumentos de evaluación utilizados
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Para evaluar las programaciones didácticas, Jefatura de Estudios ha elaborado un modelo común a todos los departamentos que tendrán que incorporar a sus programaciones.

1. Las programaciones serán objeto de una memoria final que evalúe los resultados alcanzados, la práctica docente, la coordinación interna del departamento de coordinación didáctica correspondiente y cuantos otros aspectos didácticos y académicos sean pertinentes, a juicio del propio departamento y siguiendo el modelo común para todos los departamentos que ha elaborado Jefatura de Estudios.
2. Cada Departamento entregará en Dirección una copia digitalizada de sus programaciones al comienzo de cada curso, según los plazos establecidos.
3. Todos los Departamentos custodiarán una copia impresa por si algún miembro de la Comunidad Educativa quisiera consultarla.

D.10) Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular. El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

El centro también incluirá en su Proyecto de Autonomía medidas para el desarrollo de estos planes de enriquecimiento curricular para alumnos de Altas Capacidades. El seguimiento de los planes se llevará a cabo siguiendo lo establecido en el [Anexo V](#) de esta propuesta curricular.

D.11) Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14 del [Decreto 39/2022](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.

- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales, buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales).
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dosieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, se evaluará la situación de aprendizaje valorándose si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

D.12) Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente

Tal y como se establece en el artículo 21.13 del **Decreto 39/2022**, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La finalidad de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente es la mejora de la calidad de la enseñanza y, por ende, asegurar el derecho de aprender de todos los alumnos, sirviendo, a la vez como impulsor del desarrollo profesional del profesorado.

Hemos distinguido tres procesos para evaluar estos aspectos:

1) Al final de cada evaluación: **Análisis de resultados académicos.**

- A la conclusión de cada evaluación se llevará a cabo un análisis de los resultados de la evaluación de cada uno de los cursos en cada una de las materias de acuerdo a los siguientes indicadores. (Especificar en cada curso/grupo)
 - Bajos (menos 50% aprobados):
 - Aceptables (50%-60% aprobados):
 - Buenos (60-70% aprobados):
 - Muy buenos (70-80% aprobados):
 - Excelentes (más 80% aprobados):
- También se efectuará un análisis de las causas y una propuesta de mejora.
- **A la conclusión de la segunda evaluación se realizará un informe sobre el desarrollo de las competencias del alumnado de todos aquellos que se encuentren en riesgo de no titulación en 4º de la ESO que será enviado a las familias a través del tutor siguiendo el modelo recogido en el Anexo VI**

2) A lo largo del curso y a la finalización del mismo: **Evaluación de la Programación de Aula y de la práctica docente.**

- El modelo para llevar a cabo esta evaluación ha sido concretado por el centro en el [Anexo VII](#) de esta propuesta.

3) A lo largo del curso y a la finalización del mismo: **Evaluación de la Programación Didáctica.**

- A la conclusión del curso, los miembros del departamento, evaluarán la programación según el modelo [Anexo VIII](#) de esta propuesta.
- Será evaluada por el Departamento Didáctico y sus conclusiones se incorporarán a la **Memoria Final del Departamento** que se entregará a la finalización del curso (junto a la evaluación de la PGA y del PEC); siendo la base para la elaboración de la programación didáctica del curso siguiente.
- En cualquier caso, la evaluación y seguimiento de la programación permitirá la introducción de correcciones o modificaciones que se reflejarán en las actas del departamento. Diferentes circunstancias podrán motivar la realización de ajustes en la programación didáctica: la propia evolución del grupo y la manera de afrontar los diferentes aprendizajes, la incorporación de nuevo alumnado, las diferentes actuaciones o acontecimientos especiales que afecten al centro o las familias que tengan repercusión en el grupo clase, etc.

e) Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular será permanente y continua, permitiendo la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos.

Para evaluar anualmente la Propuesta Curricular, el Equipo Directivo recogerá todas las opiniones, valoraciones y propuestas de mejora de todos los sectores de la comunidad educativa a través de los siguientes instrumentos:

- Las memorias que elaboran los responsables de cada plan y proyecto de este Centro.
- El informe final que cada Departamento hace de su Programación.
- El informe final que cada Tutor hace de su grupo.
- El análisis de los resultados de cada evaluación de los departamentos y Jefatura de Estudios. (Según modelo propio del IES Antonio Tovar, consensuado en la CCP).
- Los acuerdos recogidos en las actas de las CCP, Claustros y Consejos Escolares.
- Las aportaciones verbales que han hecho diferentes miembros de la Comunidad Educativa a través de entrevistas personales con el Equipo Directivo.
- El modelo de valoración de la Propuesta Curricular, que se pasa a los miembros del Claustro, al finalizar el curso para incorporar su valoración en la memoria final

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la Memoria Final del centro y servirán para la realización de la Programación General Anual del año siguiente.

ANEXO I. Descriptores operativos que identifican el Perfil de salida al término de la enseñanza básica.

Competencia en comunicación lingüística (CCL)	
CCL	Descriptor operativo
CCL 1	Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.
CCL 2	Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL 3	Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL 4	Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
CCL 5	Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia plurilingüe (CP)	
CP	Descriptor operativo
CP 1	Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP 2	A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP 3	Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)	
STEM	Descriptor operativo
STEM 1	Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM 2	Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)	
STEM	Descriptor operativo
	desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.
STEM 3	Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.
STEM 4	Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM 5	Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia digital (CD)	
CD	Descriptor operativo
CD 1	Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD 2	Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD 3	Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD 4	Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD 5	Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)	
CPSAA	Descriptor operativo
CPSAA 1	Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
CPSAA 2	Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)	
CPSAA	Descriptor operativo
	contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.
CPSAA 3	Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.
CPSAA 4	Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.
CPSAA 5	Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia ciudadana (CC)	
CC	Descriptor operativo
CC 1	Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
CC 2	Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanen del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC 3	Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.
CC 4	Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable

Competencia emprendedora (CE)	
CE	Descriptor operativo
CE 1	Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.
CE 2	Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.
CE 3	Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor,

Competencia emprendedora (CE)	
CE	Descriptor operativo
	considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)	
CCEC	Descriptor operativo
CCEC 1	Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.
CCEC 2	Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan
CCEC 3	Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
CCEC 4	Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

(Volver al apartado [A.2\) Las competencias clave y los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida](#))

ANEXO II. Referencia de los mapas de relaciones competenciales de las materia dirigida al alumnado que no curse Religión y al alumnado que curse las materias de Religión (Religión católica y Religión Evangélica) en el centro.

<input checked="" type="checkbox"/> Materia dirigida al alumnado que no curse religión.	Anexo II de las <i>Indicaciones para la aplicación del decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León.</i>																																
CCL					CP			STEM			CD			CPSAA			CC		CE		CCEC												
CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia específica 1	✓	✓									✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
Competencia específica 2		✓		✓		✓				✓			✓	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
Competencia específica 3	✓				✓				✓		✓		✓				✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
Competencia específica 4				✓			✓			✓		✓										✓					✓	✓	✓	✓			
Competencia específica 5	✓																✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
Competencia específica 6		✓	✓								✓		✓					✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			

☒ Religión católica y Religión evangélica.	CCL										CP			STEM			CD			CPSAA			CC			CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3
Competencia específica 1	✓		✓											✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓		✓				
Competencia específica 2		✓		✓	✓									✓		✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓			
Competencia específica 3	✓			✓					✓		✓			✓						✓				✓	✓	✓	✓				✓			
Competencia específica 4			✓			✓				✓	✓	✓			✓	✓	✓											✓	✓	✓	✓			
Competencia específica 5	✓																		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
Competencia específica 6		✓	✓											✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				

(Volver al apartado [B.1\) Referencia de los mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa](#))

ANEXO III. Plan de refuerzo y apoyo para el alumno que no promociona.

El Plan de refuerzo podrá hacerse extensible a aquellos alumnos que lo precisen tras la evaluación inicial (principios de octubre) situaciones específicas que requieran una atención a alumnos con necesidades específicas, se establecerán medidas de apoyo educativo. Para estos alumnos las medidas recogerán la siguiente estructura organizativa:

PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO Y APOYO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO			
Apellidos:		Nombre:	Fecha Nacimiento:
Teléfono:	Tutores legales:		Curso: 202__/202__ Tutor/a:

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

--

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

--

OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

--

MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO

--

SEGUIMIENTO DEL PLAN

En a de de 202.....

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

(Volver al apartado [C.9\) Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado](#))

ANEXO IV. Planes de recuperación para un alumno que promociona sin haber superado materias.**PLAN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN****PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS****INFORMACIÓN GENERAL:**

DATOS DEL ALUMNO			
Apellidos:	Nombre:	Fecha Nacimiento:	
Teléfono:	Tutores legales:	Curso:202__/202__	Tutor/a:
TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO			
CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)			
CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERA INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA			
NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO			
OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR			

MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN**SEGUIMIENTO DEL PLAN**

En a ... de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

(Volver al apartado [C.9\) Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado](#))

ANEXO V. Planes de enriquecimiento curricular.**PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR**

PARA ALUMNADO QUE PRECISE AMPLIAR SU NIVEL DE DESARROLLO COMPETENCIAL

DATOS DEL ALUMNO			
Apellidos:	Nombre:	Fecha Nacimiento:	
Teléfono:	Tutores legales:	Curso:202__/202_	Tutor/a:
TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO			
CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)			
CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA			
NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO			
EN SU CASO, OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR			
MATERIAS OBJETO DE ENRIQUECIMIENTO			

--

SEGUIMIENTO DEL PLAN

--

En a de de 202.....

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

(Volver al apartado [C.10\) Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular](#))

ANEXO VI. MODELO DE INFORME COMPETENCIAS ALUMNADO EN RIESGO DE NO TITULACIÓN 4º ESO



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación



IES ANTONIO TOVAR

INFORME DE COMPETENCIAS

Referencias legislativas:

ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 10. Obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2. Cuando un alumno tenga evaluación positiva en todas las competencias clave, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

3. Se considera que una competencia clave tiene evaluación positiva cuando su calificación es igual o superior a cinco, en una escala numérica del cero a diez. La calificación de la competencia clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación

Análisis de resultados:

Nombre y apellidos:

Curso:

Riesgo de no titulación	Muy alto	<input type="checkbox"/>	Alto	<input type="checkbox"/>	Medio	<input type="checkbox"/>
Número y nota de competencias suspensas						
Medidas establecidas y seguimiento						

Firmado:

El tutor/a

ANEXO VII. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE AULA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

De acuerdo a lo establecido en la propuesta curricular del centro, la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se realizará por parte de cada miembro del departamento sobre los aspectos establecidos a continuación y de acuerdo al siguiente grado de valoración de los mismos:

1=inadecuado / 2=mejorable / 3=adecuado / 4=excelente.

EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE AULA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE			
Docente: _____			
ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN E INDICADORES DE LOGRO		GRADO DE VALORACIÓN	PROPUESTAS DE MEJORA
PROGRAMACIÓN DE AULA			
1.	Elaboración y adecuación de la programación de aula al contexto del grupo.		
2.	Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación de aula		
3.	Mecanismos para la revisión de la programación de aula		
4.	Resultados obtenidos por el grupo respecto a los criterios de evaluación, indicadores de logro y adquisición de las competencias		
PRÁCTICA DOCENTE			
5.	Motivación hacia el aprendizaje lograda entre el alumnado.		
6.	Calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades realizadas, recursos utilizados, clima en el aula...)		
7.	Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y, en su caso, modificaciones a lo largo del curso.		
8.	Participación en actividades y proyectos del centro para lograr la formación integral del alumnado.		
9.	Coordinación con otros docentes		

Esta evaluación se realizará a la finalización de las evaluaciones mediante observaciones en el cuaderno del profesor y en reuniones de coordinación. A la conclusión del curso, se generará un documento con los aspectos arriba reflejados.

(Volver al apartado [C.12\) Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente](#))

ANEXO VII. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

A la conclusión del curso, los miembros del departamento, evaluarán la programación de acuerdo a los Indicadores de logro establecidos a continuación y de acuerdo al siguiente grado de valoración de los mismos: 1=inadecuado / 2=mejorable / 3=adecuado / 4=excelente.

EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA			
INDICADORES DE LOGRO		GRADO DE VALORACIÓN	PROPUESTAS DE MEJORA
TEMPORALIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN			
1.	Se sigue la secuencia y distribución temporal de los criterios de evaluación correspondientes a cada una de las evaluaciones		
2.	La planificación del proceso educativo permite adquirir una calificación positiva de los criterios de evaluación y la adquisición de las competencias específicas.		
3.	La planificación permite trabajar la conexión entre los criterios de evaluación, sus indicadores de logro y las competencias específicas.		
METODOLOGÍA			
4.	La metodología didáctica empleada permite alcanzar el desarrollo de las competencias clave		
5.	Se usan metodologías activas, actividades significativas y tareas variadas		
6.	La metodología didáctica empleada permite trabajar los elementos transversales		
RECURSOS EN EL AULA			
7.	Se utilizan recursos didácticos variados e interesantes para el alumnado, incluyendo recursos con contenidos digitales.		
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD			
8.	Se realizan actividades multinivel y adaptaciones metodológicas para dar respuesta a los distintos ritmos de aprendizaje		

9.	Se establecen medidas de refuerzo educativo dirigidas a los alumnos con dificultades de aprendizaje		
10.	Se realizan planes de recuperación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores		
11.	Se establecen medidas para conseguir una formación integral del alumnado a través de actividades complementarias, extraescolares o los programas/proyectos que desarrolla el centro.		
EVALUACIÓN			
12.	Se establecen instrumentos y pruebas variadas, incluyendo aspectos como la autoevaluación y coevaluación del alumnado		
13.	Se informa a las familias y al alumnado de los Criterios de evaluación, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación.		

(Volver al apartado [C.12\) Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente](#))